## Se aprobó la jubilación anticipada de trabajadores viñateros a los 57 años y con 25 años de aporte

27 octubre, 2021



Además Diputados convirtió en ley una reforma del Estatuto del Contratista de Viñas y Frutales en relación con la indemnización y la mensualidad que percibe el contratista.

La Cámara de Diputados aprobó esta madrugada el régimen previsional para viñateros y contratistas que establece la jubilación anticipada a los 57 y con 25 años de aporte. Además convirtió en ley el proyecto que habilita a los contratistas de viña a cobrar 12 mensualidades en lugar de 10.

El proyecto sobre el régimen jubilatorio obtuvo el visto bueno con 173 votos mientras que la modificación del Estatuto del Contratista de Viñas y Frutales consiguió 193 votos. Se prevé que, si el trabajador o trabajadora hubiere desarrollado de manera alternada tareas propias de la actividad vitivinícola y otras de cualquier naturaleza, se efectuará un prorrateo en función de los límites de edad y de servicios requeridos para cada actividad.

Al abrir el debate, la presidenta de la comisión de legislación Laboral, Vanesa Siley (Frente de Todos), señaló que "las condiciones extremas de labor a las que son sometidos los trabajadores de viña provocan generalmente secuelas físicas y psíquicas. Con este proyecto de Régimen Previsional estaríamos beneficiando a alrededor de 40 mil personas".

Por su parte, la diputada del Frente de Todos Marisa Uceda señaló que "vengo de la provincia de Mendoza, donde está el 70 por ciento de las hectáreas productivas de la viticultura. Para nosotros este reconocimiento es fundamental para seguir apoyando a los y las trabajadoras".

En tanto, el radical puntano Alejandro Cacece señaló que Juntos por el Cambio respalda el proyecto "para equidad al régimen previsional de los trabajadores rurales: venimos a reparar una exclusión específica que hubo hace diez años"

Por su parte, el diputado de Unidad y Equidad para el Desarrollo José Luis Ramón dijo que "tardamos 10 años en reconocer los beneficios de los trabajadores agrarios para los trabajadores de viñas. Los proyectos dan una solución a más de 44 mil trabajadores"

En el cierre del debate, el vicepresidente segundo del cuerpo, José Luis Gioja, destacó que la reforma del el sistema jubilatorio para los trabajadores viñateros "viene a escribir una página más en la historia de la justicia social argentina, y del peronismo también", y dijo que "el reconocimiento a los trabajadores siempre molesta, sobre todo a patrones".

Las propuestas pertenecen a Anabel Fernández Sagasti y fue aprobada por el Senado en noviembre del 2020.

La modificación del Estatuto del Contratista de Viñas y Frutales establece que en los casos en que la "rescisión del contrato de viñas y frutales se produzca sin causa justificada y antes del vencimiento del año agrícola, el contratista debe percibir la indemnización por antigüedad aun cuando no se complete el primer año de trabajo".

Por otra parte, se establece además que **la remuneración mínima por hectárea y por año** definida por la comisión paritaria se abonará distribuyendo el importe en 12 pagos (no en 10, como es actualmente), con sus correspondientes aportes previsionales y beneficios.

A su vez se contempla que corresponde también al contratista un **porcentaje de la producción**, que en ningún caso puede ser inferior al 15% ni superior al 19%, deducidos los gastos de cosecha, acarreo y todos aquellos comunes y normales en la comercialización de las uvas y frutas.

Según un informe, ambas iniciativas abarcan un universo total de cerca de 38 mil argentinos y argentinas, de los cuáles entre el 60 y el 65 por ciento son de la provincia de Mendoza aunque abarca también a San Luis y San Juan y Salta.